



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia señalados en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus **PRECOTIZACIONES**, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto Compra de elementos de protección personal para trabajo seguro en alturas necesarios para el desarrollo de actividades de formación de los aprendices del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.

Se solicita enviar sus Precotizaciones a los siguientes contactos:

carciniegasp@sena.edu.co

jopolo@sena.edu.co

**Dirección Radicación Correspondencia:
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Nariño
Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica
Inguapí la Chiricana kilómetro 21 vía a Pasto
Tumaco - Nariño**

Si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico. **El oferente debe discriminar en su pre - cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto.**

AVERTENCIA: La pre-cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO OBLIGA** a las partes.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: 5 de Diciembre de 2025

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

Compra de elementos de protección personal para trabajo seguro en alturas necesarios para el desarrollo de actividades de formación de los aprendices del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.

Descripción elementos a cotizar: Los elementos requeridos para el presente estudio de mercado son los siguientes:

No.	DESCRIPCION ELEMENTO	U/ MED	CANT	ESPECIFICACION
-----	----------------------	--------	------	----------------

Regional Nariño – Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica
Kilometro 21 Vía Inguapí la Chiricana, Tumaco - PBX 57 602 7272

1	<p>Arnés de cuerpo completo: Capacidad de carga: Mínimo 140 kg (incluyendo peso del trabajador, uniforme y herramientas). Ancho de correas: Mínimo 1 – 5/8 pulgadas (41 mm). Material: Poliamida, poliéster o nylon. Puntos de anclaje: Metálicos, forjados, con al menos 4 distribuidos (1 posterior, 1 ventral, 2 laterales). Herrajes: Hebillas que eviten deslizamientos. Costuras: Hilos de poliamida, poliéster o nylon. Resistencia: 2,500 kg. Certificado conforme a las normas vigentes ANSI Z359.11 -2014 / CSA Z259.10-2012.</p>	UNIDAD	1	ARNES EN X 4 ARGOLLAS NORMA CSA Y ANZI Z359,1-2007ANSI Z359 11-2021
2	<p>Casco de seguridad: Barbiquejo con mínimo 4 puntos de anclaje para asegurar su estabilidad en caso de caída. Ligero, bien aireado y confortable.</p>	UNIDAD	1	BARBUQUEJO 4 APOYOS, TAFILETE 6 APOYOS, CON RACHET, ALTA VISIBILIDAD
3	<p>Conectores y líneas de vida: Conector doble con absorbedor de choque, con sistema de desaceleración para regular la caída y absorber la fuerza. Certificación de la línea de vida (por ejemplo, sistema de línea de vida vertical portátil). Líneas de vida para desplazamiento horizontal: Están diseñadas para soportar la carga final de la caída de un trabajador, las cuales pueden ser fijas o provisionales. Las líneas fijas deben contemplar el número de personas conectadas, la longitud de la misma, el número de anclajes intermedios. Mientras que las líneas provisionales deberán ser de materiales certificados e instalados en puntos de anclajes con resistencia mínima de 5000 libras.</p>	UNIDAD	1	
4	<p>Eslinga de posicionamiento: Permite que un trabajador se ubique en un punto específico a una estructura determinada, las cuerdas deben tener una resistencia mínima de 5000 libras los cuales pueden ser elaboradas en fibra sintética, y los conectores deberán ser desarrollados en materiales de acero o similares.</p>	UNIDAD	1	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO REGULABLE EN REATA 25 MM CON GANCHO COMBINADO DE 3/4 Y 2 1/4" LONG 1,8 M CUMPLE CON NORMA CSA Y ANSI Z359, 13-2013
5	<p>Eslinga de Restricción: Material: Cinta de poliéster de alta tenacidad y resistencia, comúnmente de 25 mm o 28 mm de ancho. Resistencia: Generalmente debe soportar al menos (5.000) libras (22.2) kN de carga estática. Las costuras suelen estar reforzadas.</p>	UNIDAD	1	
6	<p>Eslinga detención de caídas: Longitud: Frecuentemente de (1.80) m, aunque algunos modelos son ajustables. Absorbedor de energía: Parte esencial para disipar la energía de una caída. Generalmente reduce la fuerza de impacto a menos de $(4kN)$ (900) lbf).Ganchos: De doble seguro, con una apertura de al menos $(3/4)$ de pulgada (19) mm) y una resistencia de (5000) lbf (22.2) kN).</p>	UNIDAD	1	ESLINGA SENCILLA REGULABLE EN REATAD E KEVLAR(ARAMIDA) CON ABSORVEDOR DE CHOQUE



				GANCHO DE 3/4 LONG 1,8M CUMPLE CON NORMA CSA Y ANSI Z339, 13-2013
7	Líneas de vida para desplazamiento horizontal: Están diseñadas para soportar la carga final de la caída de un trabajador, las cuales pueden ser fijas o provisionales. Las líneas fijas deben contemplar el número de personas conectadas, la longitud de la misma, el número de anclajes intermedios. Mientras que las líneas provisionales deberán ser de materiales certificados e instalados en puntos de anclajes con resistencia mínima de 5000 libras.	UNIDAD	1	LINEA DE VIDA HORIZONTAL * 20M
8	Línea de vida vertical portátil: son una pieza útil para la interrupción de accidentes, la línea de vida vertical debe tener mínimo una fuerza de 5000 libras, todos los elementos para las líneas de vida vertical deben ser compatibles entre sí, y todos estos elementos deben estar certificados.	UNIDAD	1	LINEA DE VIDA VERTICAL, CUERFDA 13 MM CON GANHO 2 1/4 NORMA ANSI Z359 15-2014 LONG 20M
9	Anclaje portátil: Es un sistema de interrupción de caída o para posicionarse en el trabajo, suspensión o rescate. Resistencia: Mínimo de $\backslash(5.000\backslash)$ libras $\backslash(22,2\backslash)$ kN).Material: Reata de poliéster de $\backslash(45\backslash)$ mm de ancho. Capacidad de usuario: Máximo de $\backslash(140\backslash)$ kg (incluyendo vestimenta y herramientas).Costuras: Reforzadas, usualmente en hilo de poliamida. Argollas: Tipo "D" de acero forjado o inoxidable. Resistencia a la tracción de $\backslash(5.000\backslash)$ libras. Normativas: Cumple con estándares de seguridad como ANSI/ASSE Z359.18-2017.	UNIDAD	1	ANCLAJE REFORZADO REATA EN POLIESTER DE 2" DOS ARGOLLAS EN D LONG 0,60M CUMPLE CON NORMA CSA Y ANSI Z359 , 18-2017
10	Arrestador de línea de vida vertical: Está diseñado para frenar la caída cuando la persona asciende o desciende, el peso máximo para este elemento debe aguantar los 140kg y solo lo debe usar una persona.	UNIDAD	1	
11	ANTEOJOS DE SEGURIDAD: (Incluye lente claro, lente oscuro, protección lateral y sin protección lateral. NTC 1825: Establece las condiciones generales de calidad para elementos de protección visual, en cuanto a materiales, terminado, piezas constituyentes, conductividad térmica, reconocimiento del color; requisitos en dimensiones, características ópticas, resistencia en construcción, resistencia a temperaturas elevadas, resistencia a la corrosión, funcionalidad para el uso, capacidad de desinfección. La norma incluye ensayos se aplica a todos los tipos de protectores individuales de los ojos, usados contra varios riesgos, particularmente aquellos encontrados en la industria los cuales tienden a causar daños en los ojos o deterioros en la visión; se exceptúan radiación nuclear, rayos X, rayos láser y rayos infrarrojo de baja temperatura.	UNIDAD	1	INCLUYE LENTE CLARO O LENTE OSCURO 100% POLICARBONATO NORMA Z87 ANSI Z87,1 RESISTENCIA AL IMPACTO PLANO PAROBADO USO ALPICADURAS Y CONTRA POLVO FINO
12	ANTEOJOS MONOGAFAS DE SEGURIDAD PARA SALPICADURAS Protector de ojos montado en armazón de PVC Liviano, con un solo lente, , diseñados para encerrar y proteger el área orbital contra líquidos.NTC1825:Establece las condiciones generales de calidad para elementos de protección visual, en cuanto a materiales, terminado, piezas constituyentes, conductividad térmica, reconocimiento del color; requisitos en dimensiones, características	UNIDAD	1	

	ópticas, resistencia en construcción, resistencia a temperaturas elevadas, resistencia a la corrosión, funcionalidad para el uso, capacidad de desinfección. La norma incluye ensayos se aplica a todos los tipos de protectores individuales de los ojos, usados contra varios riesgos, particularmente aquellos encontrados en la industria los cuales tienden a causar daños en los ojos o deterioros en la visión; se exceptúan radiación nuclear, rayos X, rayos láser y rayos infrarrojo de baja temperatura.			
13	Guantes nivel 5 anticortes: Los guantes adecuados protegen las manos de cortes, abrasiones, con recubrimiento de Nitrilo ha sido diseñado para proteger a los usuarios en los procesos que puedan representar riesgo de corte y al mismo tiempo brindar un excelente nivel de destreza, agarre y confort.	PAR	1	
14	Ascendedor de PUÑO: Descripción Puño bloqueador ascendedor para mano derecha o mano izquierda Diseñado para los ascensos por cuerda y de forma eventual, para el montaje de polipastos (antirretorno). Empuñadura moldeada, ergonómica y ancha que permite garantizar un buen agarre, cómodo y potente. Orificio de conexión superior para guiar la cuerda o montar una polea con bloqueador. Uso en cuerdas de 8 mm hasta 13 mm	UNIDAD	1	ASCENDEDOR (JUMMER) MANO DERECHA EN ALUMINO PARA CUERDADE 8-13MM
15	Ascendedor de pie: Bloqueador de pie para mejorar el ascenso por cuerda en los accesos por cuerda. Acero inoxidable para una mayor resistencia a la corrosión y para cualquier condición (cuerdas congeladas o sucias) mecanismo de leva / palanca totalmente integrado en el cuerpo construcción duradera con acero inoxidable fundido correas totalmente ajustables para lograr la mejor comodidad de uso la parte inferior está reforzada con correas tubulares para un uso más prolongado rápido y fácil de ajustar con junta tórica marcado con un número de producción único para usar con cuerdas de Ø 8-13 mm, estáticas y dinámicas disponible en versión izquierda y derecha Peso 160 g • 5,6 onzas Material aleación ligera, acero, plástico, PA Carga de trabajo 120 kg	UNIDAD	1	
16	Bloqueador anti choque: Fuerza de choque máxima No debe superar los 6 kN (aproximadamente 600 kgf) en el cuerpo del trabajador.	UNIDAD	1	
17	Conector Asimétrico Acero o Aluminio: Conector asimétrico con sistema de apertura manual con cierre y bloqueo automático. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE DISEÑO • Material: • Peso: • Apertura: • Resistencia a la rotura: NORMAS Aluminio 96 gr. 19,5 mm. 23 kN Cumple la norma EN 362:2004	UNIDAD	1	
18	Descendedor Materiales: Aluminio, acero y poliamida Peso: 600 g Carga máxima para una persona: hasta 150 kg Carga máxima para dos personas (rescate): hasta 250 kg (que puede llegar a 272 kg con una cuerda de 11 mm de diámetro certificada NFPA General Use. Certificaciones : ANSI Z359.9, ANSI Z459	UNIDAD	1	

19	<p>BOTAS DE SEGURIDAD CON Y PROPIEDADES DIELECTRICAS: Calzado de seguridad. Calzado, que incorpora elementos para proteger al usuario de las lesiones que puedan ocasionar los accidentes, equipados con puntera de seguridad, diseñados para ofrecer protección frente al impacto, cuando se ensayen con un nivel de energía de, al menos, 200 J y frente a la compresión, cuando se ensayen con una carga de compresión de, al menos, 15 kN.</p> <p>Calzado que puede ser eléctricamente aislante si cumple con las especificaciones de la norma NTC ISO 20345 MATERIALES: Capellada en Cuero hidrofugado - graso, calibre 1.8 – 2.0 mm. Suela: Inyectada en Poliuretano (PU), Resistente a Hidrocarburos (R.H.) y Dieléctrica (D.E.). Resistente a la abrasión según norma NTC ISO 20344, numeral 8.3, NTC-ISO 20345 numeral 5.8.3". Flexión: NTC-ISO 20345 numeral 5.8.4. Resistencia Eléctrica: NTC ISO 20345, numeral 8.2.3 Calzado eléctricamente aislante .Puntera: En plástico, según norma NTC 2257.</p>	PAR	1	<p>BOTA SEGURIDAD ALPACA ANTIDESLIZANTE RESISTENTE A HIDROCARBUROS SUELA EN POLIURETANO PUNTERA DIELECTRICA EN COMPOSITE</p>
----	--	-----	---	--

2. VALIDEZ DE LA PRECOTIZACIÓN:

Un (01) mes.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato está previsto que se ejecute en un plazo aproximado de diez (10) días calendario y/o hasta agotar presupuesto estimado.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA.
- Entregar al SENA los bienes y/o servicios el mismo día de la solicitud de los mismos por parte del personal autorizado.
- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud y pensión, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.

Regional Nariño – Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica
 Kilometro 21 Vía Inguapi la Chiricana, Tumaco - PBX 57 602 7272

- Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

5. FORMA DE PAGO:

El SENA cancelará al CONTRATISTA, en su totalidad contra entrega de los elementos objeto del contrato, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo a satisfacción de EL SENA, evidenciado a través de certificación del supervisor del contrato. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, además el CONTRATISTA debe anexar la correspondiente factura. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que la respaldan, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

6. VALOR OFRECIDO:

El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para todos los efectos jurídicos y legales el lugar de ejecución del contrato será en las sedes del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica - Tumaco (N).

8. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Para garantizar las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA, Regional Nariño, NIT. 899999034-1, como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía que podrá consistir en

Regional Nariño – Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica
Kilometro 21 Vía Inguapi la Chiricana, Tumaco - PBX 57 602 7272



contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía bancaria, y expedidas en el exterior solo en el caso que las personas naturales o jurídicas no tengan domicilio o sucursal en Colombia. Esta garantía deberá constituirse dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y requerirá ser aprobada por el CAPCP del SENA, Regional Nariño. La garantía deberá cubrir los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

San Andrés de Tumaco, 3 de Diciembre de 2025

JOSE TIRSO POLO VALLEJO

Subdirector Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica (E)

Preparó: Caterine Arciniegas Portilla

Regional Nariño – Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica
Kilometro 21 Vía Inguapi la Chiricana, Tumaco - PBX 57 602 7272



GD-F-011 V.08